



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8185370 de 2025 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CÓRDOBA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8185370 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13/08/2025
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS DISTINTAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DEL CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DE LA REGIONAL CÓRDOBA
CONTRATISTA	FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S..
CC o NIT	900740219
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será en el departamento de Córdoba (Montería, Loricá y Montelíbano).
FECHA DE INICIO	20/08/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Hasta el 31/12/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000)
PRÓRROGA NRO. NA	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
ADICIÓN NRO. 1	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000)
FORMA DE PAGO	UNICO PAGO
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	001
PERIODO DEL INFORME	Desde el 20/08/2025 AL 22/12/2025

1.1. Garantías contractuales



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	B-100066196		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	15/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	19/08/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	13/08/2025	30/04/2026	30.000.000
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	13/08/2025	31/12/2028	15.000.000
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	13/08/2025	30/04/2026	30.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. NO se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	



Cumplimiento	N/A	N/A	N/A
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL PROVEEDOR	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato para el SENA, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas señaladas por la entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación.	El proveedor ejecuto el contrato según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas señaladas por la entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación.	Equipos suministrados e instalados
2. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, económicas y jurídicas estipuladas en los estudios previos, invitación pública y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.	El proveedor Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, económicas y jurídicas estipuladas en los estudios previos, invitación pública y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.	Equipos de acuerdo a las especificaciones técnicas ofertadas
3. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato.	el proveedor desarrollo el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato.	Equipos recibidos
4. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.	Las garantías se encuentran vigentes, de acuerdo a lo especificado en el contrato.	Garantías cargadas y aprobadas punto dos del contrato
5. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1.993	El proveedor suministro la información solicitada para la correcta ejecución del contrato	Cumplió la obligación



6. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	No se presentó esta situación	No aplica
7. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.	Cumplió	Cumplió
8. Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico	El proveedor designo varias personas para la ejecución del contrato	Cumplió
9. El contratista se obliga a cumplir con la realización del preventivo de los aires acondicionados del Centro de comercio industria y turismo.	El contrato se encuentra en ejecución por lo tanto queda como obligación por cumplir por parte del proveedor	No aplica aun
10. Disponer de recurso humano calificado, equipos y herramientas suficientes para la prestación del servicio.	El proveedor dispuso del recurso humano calificado, equipos y herramientas suficientes para la prestación del servicio.	Equipo de trabajo dispuesto por el proveedor el cumplió con lo señalado en la presente obligación.
11. Cumplir con los horarios de mantenimiento establecidos por el Centro de comercio industria y turismo	El proveedor cumplió con los horarios de mantenimiento establecidos por el Centro de comercio industria y turismo	Cumplió
12. Cambiar el personal asignado cuando el Centro de comercio industria y turismo comunica que éste comete actos de indisciplina, no cumple con los requerimientos deseados o con los horarios establecidos.	No se presentó esta situación	No aplica
13. Comunicar con 48 horas de anticipación el listado del personal que realizará el mantenimiento.	El proveedor cumplió con la presente obligación	Cumplió



<p>14. Entregar a la culminación del contrato un reporte del estado técnico de los equipos que contenga la información detallada sobre todas las actividades realizadas a cada equipo y los resultados del mantenimiento realizado, se evidenciará el cumplimiento de este punto mediante un informe detallado adjuntando fotografías antes y después del servicio.</p>	<p>El contrato se encuentra en ejecución por lo tanto queda como obligación por cumplir por parte del proveedor</p>	<p>No aplica aun</p>
<p>15. Hacer recomendaciones oportunas para asegurar la eficiencia en el funcionamiento de los equipos y prever daños.</p>	<p>El proveedor cumplió</p>	<p>se cumplió</p>
<p>16. Realizar pruebas demostrativas sobre la operatividad y buen funcionamiento de los equipos después de los mantenimientos.</p>	<p>El proveedor cumplió</p>	<p>Se cumplió</p>
<p>17. El proveedor deberá asumir todos los costos asociados a la logística para la prestación del servicio, incluyendo entre otras la logística para la prestación del servicio en las sedes del SENA</p>	<p>El proveedor asumió todos los costos asociados a la logística para la prestación del servicio, incluyendo entre otras la logística para la prestación del servicio en las sedes del SENA</p>	<p>cumplió</p>
<p>18. Elaborar la cuenta de cobro; la cual en ningún caso podrán presentarse por sumas superiores a las tarifas pactadas y deberán estar soportadas por las órdenes emitidas por el SENA y presentar cuentas o facturas en tiempo.</p>	<p>El contratista envió factura al terminar el contrato</p>	<p>Factura</p>
<p>19. El Contratista deberá reconocer los refrigerantes utilizados en los sistemas de aire acondicionado en su aplicación para minimizar el impacto ambiental, así como diferenciar el comportamiento de los aceites con los refrigerantes utilizados en los sistemas. Igualmente deberá interpretar la normatividad nacional e internacional para realizar buenas prácticas en el uso de los refrigerantes utilizados y recuperar los refrigerantes utilizados en los sistemas y reciclar los refrigerantes utilizados con los métodos y especificaciones según la normatividad legal y técnica vigente.</p>	<p>El proveedor cumplió con la obligación</p>	<p>Fichas técnicas</p>



<p>20. El Proponente deberá aportar el plan de mantenimiento con su respectivo cronograma al inicio de ejecución del contrato. Para la ejecución del proyecto deberá contar con un PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, que contemple la mitigación de las eventuales alteraciones al medio ambiente basados en la normatividad vigente que regula esta materia.</p>	<p>El contratista compartió el cronograma correspondiente al plan de mantenimiento de acuerdo con lo solicitado.</p>	<p>Cumplió</p>
<p>21. Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto</p>	<p>El contratista acato las instrucciones requeridas para la correcta ejecución del contrato</p>	<p>cumplió</p>
<p>22. Ejercer control sobre la calidad del personal técnico, operativo y administrativo que prestará los servicios al centro, garantizar su capacitación e idoneidad.</p>	<p>el contratista cumplió la obligación</p>	<p>cumplió</p>

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1 relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL

Obligaciones ambientales del contratista.

<p>1 certificar que, no entregarán equipos y sistemas para la refrigeración y el aire acondicionado que contengan y/o requieran para su operación o funcionamiento las sustancias controladas en los Guías A, B, C del Protocolo de Montreal</p>
<p>2 certificar que, aceptará la devolución sin costo alguno de un Aparato Eléctrico Electrónico - AEE de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere. Ver hoja "Guía1.Compromiso Aparatos Eléctrico y Electrónico." - Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución.</p>
<p>3 certificar que, se preferirá el suministro de equipos con tecnología Inverter.</p>

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO



FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
22/12/2025	FKL 33	\$ 299.999.376,00	\$ 299.999.376,00	\$624	99.9%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado 2025/12	Planilla nro. 35535425 del 2025-12-02
----------------------	---------------------------	---------------------------------------

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

“No aplica”

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

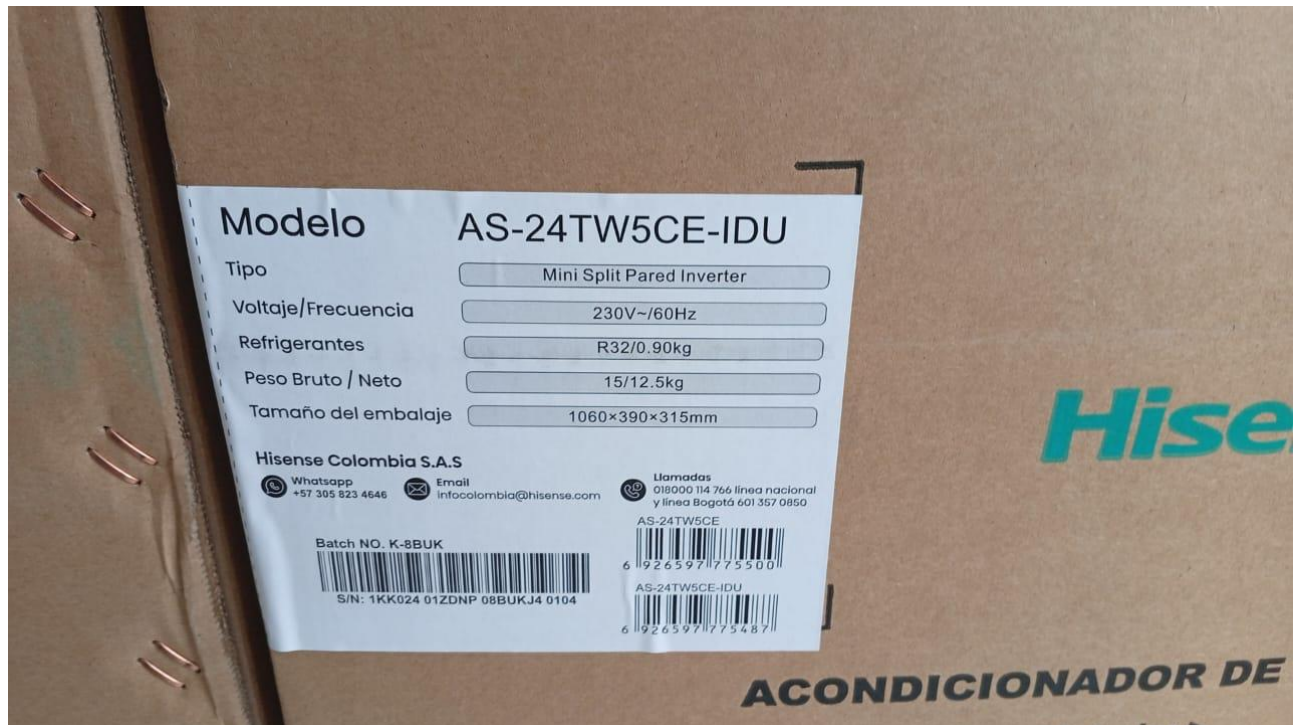
Por todo lo anterior, en calidad de Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.8185370 de 2025, certifico que:

1. El contratista viene cumpliendo con las obligaciones contractuales pactadas
2. El contratista viene cumpliendo a cabalidad las actividades del objeto del contrato.
3. Se ha verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista mediante certificación expedida por el Contador y/o Revisor Fiscal que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.
4. El contratista ha presentado la factura de pago.

5. LOS BIENES se han recibido a satisfacción de acuerdo con las notas de entrada almacén adjuntas.

Para constancia se firma 22-12-2025

Cristobal Arrieta Hernandez
CRISTOBAL JOSE ARRIETA HERNANDEZ
Supervisor(a) del contrato











23. SENA - REGIONAL CORDOBA C. de Costo: 952310 CTR DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORBOBA

Movimiento 202 DEVOLUTIVOS - NOTA DE ENTRADA
Transacción No. 15357 Fecha Movimiento 22/12/2025 12:19
Fecha Ratificación 22/12/2025 12:19
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
900740219	FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.

DESTINO	
03	ALMACEN DEVOLUTIVOS
002 4041	BODEGA DEVOLUTIVOS NUEVOS
1003005213	CRISTOBAL JOSE ARRIETA HERNANDEZ
	/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3699-1300-15-53105B-3699011-02 DEPENDENCIA 952324;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 13/08/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8185370;

OBSERVACIÓN:

SE REALIZA NOTA DE ENTRADA POR SOLICITUD DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO N CO1.PCCNTR.8185370 DE LA FECHA 13/08/2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS DISTINTAS DEL CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DE LA REGIONAL CORDOBA

Item	Tipo	Grupo	Código	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
28	4	140	275557	AIRE ACONDICIONADO >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO CAPACIDAD 36000 BTU UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA PISO TECHO	95231094170		CTO CO1.PCCNTR.8185370	MARCA:HISENSE SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:N/A	UNIDAD	1,00	\$ 4.243.043,70	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.243.043,70
							FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.								
29	4	140	275557	AIRE ACONDICIONADO >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO CAPACIDAD 36000 BTU UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA PISO TECHO	95231094171		CTO CO1.PCCNTR.8185370	MARCA:HISENSE SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:N/A	UNIDAD	1,00	\$ 4.243.043,70	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.243.043,70
							FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.								
30	4	140	275557	AIRE ACONDICIONADO >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO CAPACIDAD 36000 BTU UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA PISO TECHO	95231094172		CTO CO1.PCCNTR.8185370	MARCA:HISENSE SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:N/A	UNIDAD	1,00	\$ 4.243.043,70	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.243.043,70
							FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.								

Total Grupo \$ 190.801.532,44

SON: CIENTO NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/cte CON 44/100 CTVS

\$ 190.801.532,44



23. SENA - REGIONAL CORDOBA C. de Costo: 952310 CTR DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORBOBA

Movimiento 202 DEVOLUTIVOS - NOTA DE ENTRADA
Transacción No. 15357 Fecha Movimiento 22/12/2025 12:19
Fecha Ratificación 22/12/2025 12:19
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
900740219	FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.

DESTINO	
03	ALMACEN DEVOLUTIVOS
002 4041	BODEGA DEVOLUTIVOS NUEVOS
1003005213	CRISTOBAL JOSE ARRIETA HERNANDEZ
	/ /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3699-1300-15-53105B-3699011-02 DEPENDENCIA 952324;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 13/08/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8185370;

OBSERVACIÓN:

SE REALIZA NOTA DE ENTRADA POR SOLICITUD DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO N CO1.PCCNTR.8185370 DE LA FECHA 13/08/2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS DISTINTAS DEL CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DE LA REGIONAL CÓRDOBA

Item	Tipo	Grupo	Código	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
------	------	-------	--------	-------------	-------	-------------	--------	-----------	-------	-------	------------	-------	--------------	----------------	-------------

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Cristobal Arrieta Hernandez

CRISTOBAL JOSE ARRIETA HERNANDEZ
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA : CRISTOBAL JOSE ARRIETA HERNANDEZ
USUARIO RATIFICA : CJARRIETA



23. SENA - REGIONAL CORDOBA C. de Costo: 952310 CTR DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORBOBA

Movimiento 204 NOTA DE ENTRADA BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACION
Transacción No. 15358 Fecha Movimiento 22/12/2025 12:18
Fecha Ratificación 22/12/2025 12:18
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
900740219	FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.

DESTINO	
03	ALMACEN DEVOLUTIVOS
010 4041	BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACION
1003005213	CRISTOBAL JOSE ARRIETA HERNANDEZ
	/ /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3699-1300-15-53105B-3699011-02 DEPENDENCIA 952324;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 13/08/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8185370;

OBSERVACIÓN:

SE REALIZA NOTA DE ENTRADA POR SOLICITUD DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO N CO1.PCCNTR.8185370 DE LA FECHA 13/08/2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS DISTINTAS DEL CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DE LA REGIONAL CÓRDOBA

Item	Tipo	Grupo	Código	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
10	4	140	303884	AIRE ACONDICIONADO >>AIRE ACONDICIONADO;TIPO ELEMENTO=DEVOLUTIVO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=MINISPLIT;CAPACIDAD=12000 BTU;	95231094182		CTO CO1.PCCNTR.8185370	MARCA:MIDEA SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:AIRE ACONDICIONADO SPLIT DE 12000 BTU	UNIDAD	1,00	\$ 1.855.462,18	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.855.462,18
													Total Grupo	\$ 18.554.621,80	
SON: DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO PESOS M/cte CON 80/100 CTVS														\$ 18.554.621,80	

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Cristobal Arrieta Hernandez

CRISTOBAL JOSE ARRIETA HERNANDEZ
ALMACENISTA



23. SENA - REGIONAL CORDOBA C. de Costo: 952310 CTR DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORBOBA

Movimiento 204 NOTA DE ENTRADA BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACION
Transacción No. 15358 Fecha Movimiento 22/12/2025 12:18
Fecha Ratificación 22/12/2025 12:18
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
900740219	FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.

DESTINO	
03	ALMACEN DEVOLUTIVOS
010 4041	BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACION
1003005213	CRISTOBAL JOSE ARRIETA HERNANDEZ
	/ /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3699-1300-15-53105B-3699011-02 DEPENDENCIA 952324;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 13/08/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8185370;

OBSERVACIÓN:

SE REALIZA NOTA DE ENTRADA POR SOLICITUD DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO N CO1.PCCNTR.8185370 DE LA FECHA 13/08/2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS DISTINTAS DEL CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DE LA REGIONAL CÓRDOBA

Item	Tipo	Grupo	Código	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
USUARIO REALIZA :				CRISTOBAL JOSE ARRIETA HERNANDEZ											
USUARIO RATIFICA :				CJARRIETA											



23. SENA - REGIONAL CORDOBA C. de Costo: 952310 CTR DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORBOBA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 15359 Fecha Movimiento 22/12/2025 12:17
Fecha Ratificación 22/12/2025 12:17
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
900740219	FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.

DESTINO	
02	ALMACEN DE CONSUMO
001 4041	BODEGA DE CONSUMO
1003005213	CRISTOBAL JOSE ARRIETA HERNANDEZ
/ /	/ /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3699-1300-15-53105B-3699011-02 DEPENDENCIA 952324;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 13/08/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8185370;

OBSERVACIÓN:

SE REALIZA NOTA DE ENTRADA POR SOLICITUD DEL SUPERVISOR DEL CONTATO N.CO1.PCCNTR.8185370 DE LA FECHA 13/08/2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS DISTINTAS DEL CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DE LA REGIONAL CÓRDOBA

Item	Tipo	Grupo	Código	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
1	5	140	283516	TUBERIA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO DIAMETRO N.A. UNIDAD DE MEDIDA METRO CARACTERISTICA N.A. MATERIAL COBRE				MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:N/A	METRO	405,00	\$ 66.386,55	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 26.886.552,7
					CTO		CO1.PCCNTR.8185370	FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.							
													Total Grupo		\$ 26.886.552,75
2	5	126	236998	CABLE >>TIPO ELEMENTO CONSUMO CALIBRE 10 LONGITUD 100 MTS UNIDAD DE MEDIDA ROLLO CLASE N.A. MATERIAL N.A.				MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:N/A	ROLLO	699,00	\$ 7.899,16	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5.521.512,84
					CTO		CO1.PCCNTR.8185370	FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.							
													Total Grupo		\$ 5.521.512,84
SON: TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/cte CON 59/100 CTVS														\$ 32.408.065,59	

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.



23. SENA - REGIONAL CORDOBA C. de Costo: 952310 CTR DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORBOBA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 15359 Fecha Movimiento 22/12/2025 12:17
Fecha Ratificación 22/12/2025 12:17
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
900740219	FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.

DESTINO	
02	ALMACEN DE CONSUMO
001 4041	BODEGA DE CONSUMO
1003005213	CRISTOBAL JOSE ARRIETA HERNANDEZ
	/ /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3699-1300-15-53105B-3699011-02 DEPENDENCIA 952324;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 13/08/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8185370;

OBSERVACIÓN:

SE REALIZA NOTA DE ENTRADA POR SOLICITUD DEL SUPERVISOR DEL CONTATO N.CO1.PCCNTR.8185370 DE LA FECHA 13/08/2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS DISTINTAS DEL CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DE LA REGIONAL CÓRDOBA

Item	Tipo	Grupo	Código	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
------	------	-------	--------	-------------	-------	-------------	--------	-----------	-------	-------	------------	-------	--------------	----------------	-------------

Cristobal Arrieta Hernandez

CRISTOBAL JOSE ARRIETA HERNANDEZ
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA : CRISTOBAL JOSE ARRIETA HERNANDEZ
USUARIO RATIFICA : CJARRIETA

CRONOGRAMA SUGERIDO PARA PLAN DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO

ENTIDAD: SENA CORDOBA
ELABORADO POR: COORD. JULIETH CASTILLO
REVISADO POR: ING. ELIAS VILLADIEGO PINTO

IT	SEDE	OFICINA	CAPACIDAD	TIPO DE EQUIPO	CANT	ACTIVIDAD	RUTINA DE MTO #1	RUTINA DE MTO #2
1	MONTERIA	AMBIENTE B205	24000 BTU	MINI SPLIT	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	25/05/2026	23/11/2026
2	MONTERIA	AMBIENTE B104	36000 BTU	PISO TECHO	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	25/05/2026	23/11/2026
3	MONTERIA	AMBIENTE B103	36000 BTU	PISO TECHO	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	25/05/2026	23/11/2026
4	MONTERIA	LABORATORIO DE AGUAS AIRE 1 M108	24000 BTU	MINI SPLIT	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	25/05/2026	23/11/2026
5	MONTERIA	LABORATORIO DE AGUAS AIRE 2	36000 BTU	PISO TECHO	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	25/05/2026	23/11/2026
6	MONTERIA	ELECTRICIDAD AMBIENTE M116	60000 BTU	PISO TECHO	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	25/05/2026	23/11/2026
7	MONTERIA	CONFECCIONES	60000 BTU	PISO TECHO	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	26/05/2025	24/11/2026
8	MONTERIA	SALUD OCUPACIONAL	60000 BTU	PISO TECHO	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	26/05/2025	24/11/2026
9	MONTERIA	AMBIENTE M110 EGO	60000 BTU	PISO TECHO	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	26/05/2025	24/11/2026
10	MONTERIA	AMBIENTE C202	60000 BTU	PISO TECHO	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	26/05/2025	24/11/2026
11	MONTERIA	AMBIENTE C203	60000 BTU	PISO TECHO	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	26/05/2025	24/11/2026
12	MONTERIA	AMBIENTE B204	60000 BTU	PISO TECHO	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	26/05/2025	24/11/2026
13	MONTERIA	AMBIENTE B202	60000 BTU	PISO TECHO	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	27/05/2025	25/11/2026
14	MONTERIA	ENFERMERIA	60000 BTU	PISO TECHO	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	27/05/2025	25/11/2026
15	MONTERIA	AMBIENTE M116	60000 BTU	PISO TECHO	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	27/05/2025	25/11/2026
16	MONTERIA	MARROQUINERIA	36000 BTU	PISO TECHO	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	27/05/2025	25/11/2026

17	MONTERIA	METALMECANICA 112	60000 BTU	PISO TECHO	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	27/05/2025	25/11/2026
18	LORICA	AMBIENTE DE SISTEMAS	60000 BTU	PISO TECHO	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	28/05/2025	26/11/2025
19	LORICA	AMBIENTE DE REFRIGERACION	60000 BTU	PISO TECHO	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	28/05/2025	26/11/2025
20	LORICA	PELUQUERIA	60000 BTU	PISO TECHO	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	28/05/2025	26/11/2025
21	MONTELIBANO	INFORMATICA	60000 BTU	PISO TECHO	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	28/05/2025	26/11/2025
22	MONTELIBANO	CONSTRUCCION	60000 BTU	PISO TECHO	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	28/05/2025	26/11/2025
TOTAL EQUIPOS					22			

TAREAS DENTRO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO

UNIDADES EVAPORADORAS	Limpieza de bandeja de condensado
	Limpieza de rutas de drenaje
	Limpieza, sanitización e higienización serpetin evaporador
	Limpieza de filtros de aire
	Limpieza de carcazas
	Limpieza y revisión de válvulas
	Lubricación de rodamientos
	Verificación de aislamiento térmico
	Ajuste de tornillería
	Mediciones de parámetros de operación ,(temperatura de área, temperaturas de suministro y retorno, voltaje y consumo eléctrico)
UNIDADES CONDENSADORAS	Limpieza general de la unidad
	Limpieza, sanitización e higienización serpetin de unidad condensadora
	Lubricación de rodamientos
	Verificación de aislamiento térmico
	Inspección de acoples de red de refrigeración
	Revisión de carga de refrigerante
	Mediciones de parámetros de operación (presiones de refrigerante, voltaje y consumo eléctrico)
CIRCUITO DE REFRIGERACION	Inspección de red de refrigeración, verificación de hermeticidad en el sistema
	Pruebas de prearranque y funcionamiento
CIRCUITO ELÉCTRICO Y DE CONTROL	Limpieza general de contactos eléctricos, fuerza y control de sulfatación de terminales, ajuste de contactos
	Verificación de la operación de sistemas de control
OTRAS ACTIVIDADES	Generar reportes técnicos en cada intervención de los equipos, documentar parámetros y observaciones de cada equipo

PLAN DE GESTIÓN M

FRIO KING
IMPORTACIONES Y
DISTRIBUCIONES S.A.S.

2025

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN

2. DEFINICIONES

3. OBJETIVOS AMBIENTALES

3.1. Objetivo General

3.2. Objetivos Específicos

3.3. Compromiso Institucional

4. ALCANCE

5. POLÍTICA AMBIENTAL

6. NORMATIVIDAD

NORMATIVA AMBIENTAL ESPECIFICA

6.1. Recurso Agua.

6.2. Recurso Energía.

6.3. Recurso Aire.

Decreto 948 de 1995. Reglamento de protección y control de la calidad del aire.

6.4. Residuos sólidos.

7. ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

7.1. Situación Diagnóstica

7.2. Causas

7.3. Consecuencias

7.4. Residuos sólidos que genera la empresa FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.

7.5. Necesidad de implementar el PGA

7.6. Necesidad de implementar el PGA

8. FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PGA

8.1. Capacitación

9.1. Objetivos

9.2. Metodología

9.3. Consideraciones.

10. PROGRAMA DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS TECNOLÓGICOS.

10.1. Propósito

10.2. Justificación

- 10.3. Objetivos
- 10.4. Metodología
- 10.5. Transporte y Logística

11. PROGRAMA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS

- 11.1. Propósito
- 11.2. Justificación
- 11.3. Objetivos
- 11.4. Metodología

12. PROGRAMA DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS

- 12.1. Propósito
- 12.2. Metodología

13. PGA A EJECUTAR

- 13.1. Gestión Integral de Residuos Sólidos
- 13.2. Gestión de Residuos Peligrosos – RESPEL
- 13.3. Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE
- 13.4. Gestión de Recursos, Agua y Energía
- 13.5. Educación Ambiental
- 13.6. Implementación De Los Programas De Gestión Ambiental

14. Alternativas de prevención, mitigación y recuperación

15. COMUNICACIÓN

16. CONTROL DE CAMBIOS

17. CONTROL DE APROBACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

El Programa de Gestión Ambiental en la empresa **FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.**, se consolida como el camino que permite demostrar su desempeño ambiental a partir del control de los impactos que generan sus actividades, productos y servicios; teniendo en cuenta la política y objetivos ambientales. Del mismo modo esta abarca una serie de temas que involucran implicaciones estratégicas y competitivas.

A su vez cada nación ha generado instrumentos políticos cada vez más exigentes y que propenden por la protección del medio ambiente, incrementando la preocupación sobre los temas ambientales.

De acuerdo con la norma ISO 14001, las normas internacionales sobre el programa de gestión ambiental tienen como finalidad brindar a las organizaciones los elementos necesarios para construir un Programa de Gestión Ambiental e integrarlos a otros sistemas de gestión, en miras a lograr metas ambientales, que pueden contribuir a su vez al logro de metas económicas.

En este plan, **FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.**, realiza la descripción de las actividades que puedan generar algún impacto ambiental y desarrollar acciones que contribuyan a su prevención y/o reducción.

2. DEFINICIONES

Almacenamiento: Es la acción del usuario de colocar temporalmente los residuos en recipientes, depósitos contenedores retornables o desechables mientras se procesan para su aprovechamiento, transformación, comercialización o se presentan al servicio de recolección para su tratamiento o disposición final. [Decreto 1713 de 2002].

Almacenamiento temporal: Acción del generador de residuos que consiste en depositar segregada y temporalmente sus residuos.

Aprovechamiento: Es el proceso mediante el cual, a través de un manejo integral de los residuos sólidos, los materiales recuperados se reincorporan al ciclo económico y productivo en forma eficiente, por medio de la reutilización, el reciclaje, la incineración con fines de generación de energía, el compostaje o cualquier otra modalidad que conlleve beneficios sanitarios, ambientales y/o económicos.

Contaminación del suelo: Es el depósito de desechos degradables o no degradables que se convierten en fuentes contaminantes del suelo.

Contaminación hídrica: Se da cuando la cantidad de agua servida pasa de cierto nivel, el aporte de oxígeno es insuficiente y los microorganismos ya no pueden degradar los desechos contenidos en ella, lo cual hace que las corrientes de agua se asfixien, causando un deterioro de la calidad de las mismas, produciendo olores nauseabundos e imposibilitando su utilización para el consumo.

Concepto de las 3Rs: Reducir, Reutilizar y Reciclar.

Reducir: Acciones para reducir la producción de objetos susceptibles de convertirse en residuos. Es la 'erre' más importante ya que tiene el efecto más directo y amplio en la reducción de los daños al medio ambiente, y consiste en dos partes:

o Comprar menos reduce el uso de energía, agua, materia prima (madera, metal, plástico, cartón, etc.) y químicos utilizados en la fabricación de los productos; disminuye las emisiones producidas en el transporte del producto y también minimiza la contaminación producida por su desecho y desintegración. o Utilizar menos recursos.

Reutilizar: Acciones que permiten el volver a usar un determinado producto para darle una segunda vida, con el mismo uso u otro diferente. Segunda 'erre' más importante, igualmente debido a que también reduce impacto en el medio ambiente, indirectamente. Ésta se basa en reutilizar un objeto para darle una segunda vida útil. Todos los materiales o bienes pueden tener más de una vida útil, bien sea reparándolos para un mismo uso o con imaginación para un uso diferente.

Reciclar: Proceso cuyo objetivo es convertir materiales (desechos) en nuevos productos para prevenir el desuso de materiales potencialmente útiles, reducir el consumo de nueva materia prima, reducir el uso de energía, reducir la contaminación del aire (a través de la incineración) y contaminación del agua (a través de los vertederos) por medio de la reducción de la necesidad de los sistemas de desechos convencionales, así como también disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero en comparación con la producción de plásticos.

El reciclaje es un componente clave en la reducción de desechos contemporáneos y es el tercer componente de las 3R (Reducir, Reutilizar, Reciclar). Los materiales reciclables incluyen varios tipos de vidrio, papel, metal, plástico, telas y componentes electrónicos.

Disposición final de residuos: Es el proceso que consiste en el aislamiento y confinación de los residuos, en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación y los daños o riesgos para la salud humana y el medio ambiente.

ECOSIPLAG: Equipo encargado de difundir a cada una de las áreas y/o procesos a donde pertenece, la información, campañas, metodologías y demás estrategias para garantizar la gestión ambiental de la entidad de acuerdo a la Resolución de adopción del SIPLAG.

Funciones:

- Velar por el cumplimiento y ejecución de las estrategias contempladas en los programas de gestión ambiental adoptados por la Entidad, en cada uno de los procesos.
- Socializar a funcionarios y contratistas del proceso que corresponda, los temas relacionados con la Gestión Ambiental de la UNGRD.
- Asistir a las reuniones programadas para el buen desarrollo de la Gestión Ambiental en la Entidad, las cuáles se desarrollarán mensualmente y serán citadas desde la Oficina Asesora de Planeación e Información - OAPI de la UNGRD.
- Dar ejemplo en cultura ambiental, así como incentivar la toma de conciencia ambiental en su entorno laboral, se citan ejemplos:

- Clasificación de residuos de forma adecuada en los puntos ecológicos.
- Uso adecuado, reusó y reciclaje de papel de oficina (papel de impresión y fotocopiado, post-it, carpetas, señaladores, sobres, entre otras).
- Apagar la pantalla del computador cuando no se esté trabajando (pausas activas, hora de almuerzo, entre otras).
- Desenchufar cargadores de aparatos eléctricos cuando no estén en uso.
- El puesto de trabajo debe permanecer en un excelente estado de orden, aseo y limpieza.
- Uso adecuado de los recursos agua y energía, así como los insumos de oficina.

Gestión integral: Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política, normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo, desde la prevención de la generación hasta la disposición final de los residuos o desechos peligrosos, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región.

Gestión integral de los residuos: Conjunto de operaciones y disposiciones encaminadas a dar a los residuos producidos el destino más adecuado desde el punto de vista ambiental, de acuerdo con sus características, volumen, procedencia, costos de tratamiento, posibilidades de recuperación, comercialización y disposición final.

Lixiviados: Líquidos tóxicos y altamente contaminantes generados por la filtración del agua de lluvia entre los detritos de un vertedero.

Manejo Integral: Es la adopción de todas las medidas necesarias en las actividades de prevención, reducción y separación en la fuente, acopio, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final, importación y exportación de residuos o desechos peligrosos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para proteger la salud humana y el ambiente contra los efectos nocivos temporales y/o permanentes que puedan derivarse de tales residuos o desechos [Decreto 4741 de 2005].

RAEEs: Residuo de aparatos eléctricos y electrónicos.

RESPEL: Residuo o desecho peligroso. Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

Separación desde la fuente: Clasificación de los residuos en el sitio de generación para su posterior recuperación.

3. OBJETIVOS AMBIENTALES

3.1. Objetivo General

Generar conciencia a partir de acciones que orienten a los funcionarios y contratistas para lograr la adecuada ejecución de la política ambiental en pro del mejoramiento del ambiente laboral y de la comunidad en general. Enfocado en el manejo eficiente de los recursos naturales.

3.2. Objetivos Específicos

- Consolidar procesos que garanticen el manejo eficiente de los recursos naturales.
- Fortalecer el componente de gestión ambiental en la empresa FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.

3.3. Compromiso Empresarial

Dentro del compromiso adquirido por la empresa FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S., en su política ambiental, se encuentra la contribución al ambiente mediante prácticas y procesos que permitan un adecuado uso de los recursos, así como el manejo de residuos generados por FRIO KINGIMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S., a partir de sus actividades, debido a que, al ser una entidad privada, ésta debe tener responsabilidad empresarial y estar acorde con las políticas nacionales establecidas.

4. ALCANCE

El plan de Gestión Ambiental de la empresa FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S., tiene en cuenta la normatividad vigente en materia de gestión ambiental, así como los requisitos y necesidades de las partes interesadas; con el compromiso de realizar a través de gestores ambientales, la adecuada disposición de residuos generados por el desarrollo habitual de las actividades propias de su objeto social en la empresa FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S., ubicado en la Carrera. 18D 20 42 Br. Primero de Mayo, de la ciudad de Valledupar – Cesar.

5. POLÍTICA AMBIENTAL

La política ambiental de la empresa FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S., se basa en el compromiso serio y responsable con la conservación del ambiente y el manejo adecuado de los recursos naturales, tanto en el desarrollo de los procesos cotidianos de la empresa como en la sensibilización de los ciudadanos que son Clientes; mediante contenidos o recomendaciones que procuren el buen uso de los recursos naturales y la protección del ambiente; dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.

Para asegurar el cumplimiento de esta política, la empresa FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S., se compromete a cumplir con los siguientes objetivos:

1. Implementar y mantener el Plan del Sistema de Gestión ambiental acorde con las necesidades y requerimientos actuales de la Entidad, que permita la mejora continua de las condiciones ambientales y la calidad de vida de sus colaboradores.
2. Desarrollar programas de manejo integral de residuos Sólidos, Residuos Peligrosos, (Pilas, baterías y luminarias), Residuos de aparatos Eléctricos y electrónicos), con el fin de establecer canales de disposición final de los residuos a través de gestores ambientales.
3. El cumplimiento de toda la legislación y reglamentación vigente en materia ambiental, asociados a los procesos y productos de la Entidad.
4. Promover y fortalecer la participación y compromiso de toda la comunidad de la entidad, a través de campañas de sensibilización de las condiciones ambientales que conduzcan a una mejor actuación frente a nuestro entorno.
5. Promover la reducción del uso de papel, las comunicaciones internas, deben ser enviadas vía correo electrónico, solicitando confirmación de recibido. No se deben imprimir, salvo que sea estrictamente necesario.

Para las facturas o documentos internos que se requiera imprimir, se deben utilizar hojas reciclables, de tal forma que se usen las dos caras del papel.

6. NORMATIVIDAD

- Ley 9 de 1979. Por la cual se dictan medidas sanitarias.
- Decreto 1713 de 2002. Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto 1505 de 2003. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1713 de 2002, en relación con los planes de gestión integral de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1140 de 2003. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1713 de 2002, en relación con el tema de las unidades de almacenamiento, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 838 de 2005. Por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1076 de 2015. Decreto único Reglamentario del medio ambiente: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".

Residuos Peligrosos:

- Ley 253 de 1996. Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989.
- Ley 430 de 1998. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1252 de 2008. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 4741 de 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- Decreto 919 de 1989, "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1609 de 2002. Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carreta.
- Decreto 1443 de 2004. Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 253 de 1996 y la Ley 430 de 1998 en relación con la prevención y control de la contaminación ambiental por el manejo de plaguicidas y desechos o residuos peligrosos provenientes de los mismos y se toman otras determinaciones.
- Decreto 3930 de 2010. Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI –Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.

- Resolución 2309 de 1986. Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la Parte 4 del Libro 1 del Decreto Ley número 2811 de 1974 y de los Títulos I, III y XI de la Ley 9 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales.
- Resolución 415 de 1998. Por la cual se establecen los casos en los cuales se permite la combustión de los aceites de desecho y las condiciones técnicas para realizar la misma.
- Resolución 1402 de 2006. Por la cual se desarrolla parcialmente el Decreto 4741 de 2005 en materia de residuos o desechos peligrosos.
- Resolución 1362 de 2007. Por la cual se establece los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27º y 28º del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005.
- Resolución 1739 de 2010. Por la cual se suprime el requisito establecido en el artículo 19 de la Resolución 1297 de 2010, en el artículo 19 de la Resolución 1511 de 2010 y en el artículo 18 de la Resolución 1512 de 2010.
- Resolución 1511 de 2010. “Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas se adoptan otras disposiciones”.
- Resolución 1512 de 2010. “Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones”.
- Resolución 1457 de 2010. “Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión ambiental de llantas usadas y se adoptan otras disposiciones”.
- Resolución 372 de 2009. “Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Ácido y se adoptan otras disposiciones”.
- Resolución 1297 de 2010. “Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores y se adoptan otras disposiciones”.
- Resolución 1754 de 2011. Por la cual se adopta el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos para el Distrito Capital.
- Ley 1672 de 2013. Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de Gestión Integral de Residuos de Aparatos eléctricos y electrónicos (RAAE), y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1630 de 2013. Por medio de la cual se establece una exoneración tributaria sobre el impuesto de vehículos automotores y se dictan otras disposiciones en materia de desintegración física vehicular.
- Decreto 284 de 2018. Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAAE y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 2184 de 2019: el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió la resolución, la cual empieza a regir desde el año 2021, donde se reglamenta el código de colores blanco, negro y verde para la separación de residuos en la fuente, de la siguiente manera:

- ✚ **Color blanco:** Para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón.
- ✚ **Color negro:** Para depositar residuos no aprovechables como el papel higiénico; servilletas, papeles y cartones contaminados con comida; papeles metalizados, entre otros.
- ✚ **Color verde:** Para depositar residuos orgánicos aprovechables como los restos de comida, desechos agrícolas etc.
- Resolución 777 de 2021. Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
- Otros requisitos: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN. NTC ISO 14001:2015.

NORMATIVA AMBIENTAL ESPECIFICA

Constitución Política de 1991. Artículo 80: “El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas”.

Decreto 2811 de 1974. Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.

6.1. Recurso Agua.

Ley 373 de 1997, Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.

Decreto 3102 del 30 de diciembre del 1997. Por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.

- Artículo 2º.- Obligaciones de los usuarios. Hacer buen uso del servicio de agua potable y reemplazar aquellos equipos y sistemas que causen fugas en las instalaciones internas.
- Artículo 6º.- Todos los usuarios pertenecientes al sector oficial, están obligados a reemplazar, antes del 1 de julio de 1999, los equipos, sistemas e implementos de alto consumo de agua, por los de bajo consumo.

6.2. Recurso Energía.

Ley 697 de 2001. Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.

- Artículo 1º. Declárese el Uso Racional y Eficiente de la Energía (URE) como un asunto de interés social, público y de conveniencia nacional, fundamental para asegurar el abastecimiento energético

pleno y oportuno, la competitividad de la economía colombiana, la protección al consumidor y la promoción del uso de energías no convencionales de manera sostenible con el medio ambiente y los recursos naturales.

Decreto 2331 de 2007. Por el cual se establece una medida tendiente al uso racional y eficiente de energía eléctrica.

Decreto 3450 de 2008. Por el cual se dictan medidas tendientes al uso racional y eficiente de la energía eléctrica.

6.3. Recurso Aire.

Decreto 948 de 1995. Reglamento de protección y control de la calidad del aire.

6.4. Residuos sólidos.

Ley 9 de 1979. Por la cual se dictan medidas sanitarias.

Ley 1252 de 2008. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.

Decreto 2981 de 2013. Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo y aplica a las personas prestadoras de residuos aprovechables y no aprovechables, a los usuarios, a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, a las entidades territoriales y demás entidades con funciones sobre este servicio.

Acuerdo 79 de 2003. Define los comportamientos que previenen la contaminación con residuos sólidos o líquidos y determina, entre otras conductas y actitudes provechosas en este sentido, en su numeral 1 "utilizar los recipientes y bolsas adecuados para la entrega y recolección de los residuos sólidos, de acuerdo con su naturaleza y lo ordenado por la reglamentación pertinente" Decreto 400 de 2004. "Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales"

Ley 1259 de 2008. Por el cual se instaura en el territorio nacional la aplicación al comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1511 de 2010. Por el cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de bombillas y se adoptan otras disposiciones.

Resolución 1297 de 2010. Por el cual se establecen los Sistemas de Recolección selectiva y Gestión Ambiental de los residuos de pilas y/o acumuladores y se adoptan otras disposiciones.

Resolución 1512 de 2010. Por el cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y Gestión ambiental de Residuos de Computadores y/o periféricos y se adoptan otras disposiciones.

Ley 1672 de 2013. Por la cual se establecen lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".

7.ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

Se identifican aspectos que pueden constituir impactos ambientales a través de la matriz de aspectos e impactos ambientales de la empresa FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S., los principales impactos se enmarcan en la generación de residuos sólidos ordinarios y reciclables, residuos peligrosos como las pilas, baterías y luminarias y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos; consumo de energía y agua y uso del recurso aire.

Los Impactos Ambientales más significativos originados en las instalaciones de la empresa FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S., están representados en su mayoría por la generación y manejo de residuos comunes, sólidos y gaseosos, principalmente papel, consumibles de oficinas, residuos provenientes del mantenimiento y remodelación de las instalaciones; residuos peligrosos como: pilas, baterías y luminarias; electrónicos como residuos de periféricos y computadores.

En segunda instancia los Impactos Ambientales están asociados a uso del recurso Aire, a la contaminación por ácaros, polvillo y suciedad de los archivos de gestión.

El tercer impacto ambiental agua, se ve reflejado directamente en baños y limpieza e indirectamente en consumo de energía y alto consumo de agua potable y residual.

7.1. Situación Diagnóstica

Las políticas ambientales de la empresa FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S., se basan en el desarrollo Sostenible, sin lograr desprenderse del progreso institucional, desarrollos alternativos y afloramiento de la conciencia ambiental. La Tierra está revelando con muestras claras el resultado de los inmensos efectos negativos de la conducta humana. Es primordial por ende conservar el medio ambiente mediante el desarrollo de cambios radicales que acentúan la importancia de una buena administración ambiental, obligada a ir más allá de la ley.

7.2. Causas

La falta de educación ambiental y manejo inadecuado de residuos sólidos está íntimamente relacionada con la falta de implementación del PGA.

7.3. Consecuencias

La disposición no apropiada de residuos puede provocar la contaminación del medio ambiente, incluyendo aire por emisión de gases de efecto invernadero o material articulado y suelos por vertimientos de lixiviados. De igual forma, la acumulación de residuos en lugares no aptos trae consigo un impacto paisajístico negativo, además de tener en algunos casos asociados un importante riesgo

ambiental. Existen numerosos estudios que confirman el deterioro anímico y mental de las personas directamente afectadas.

7.4. Residuos sólidos que genera la empresa FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.

De acuerdo con el Decreto 2676 del 2000 los residuos se clasifican en peligrosos y no peligrosos, siguiendo esta tipología:

RESIDUOS NO PELIGROSOS	RESIDUOS PELIGROSOS
Biodegradables	Químicos
Reciclables	RAEES
Inertes	RESPEL
Ordinarios	

Se identificó que existen residuos sólidos clasificados así:

Tipo	Características.
Biodegradables (no peligrosos)	Cáscaras de frutas, verduras, residuos de comida, hierbas, hojas y raíces; vegetales, madera. Son sustancias que pueden descomponerse en un tiempo relativamente corto, es decir, aquellos productos naturales que se descomponen fácilmente.
Tipo	Características.
Reciclables (residuos sólidos no peligrosos)	Botellas plásticas de gaseosas o de bebidas no tóxicas, latas de bebidas y de alimentos, cartón y papel en general, es decir, materiales que no se descomponen fácilmente, pero que se conocen procesos en los cuales pueden ser transformados y luego ser utilizados como materia prima para generar nuevos productos de consumo.
Inertes (residuos sólidos no peligrosos)	Icopor y ciertos tipos de plásticos como son los empaques de las frituras de paquetes, galletas y otros, es decir materiales que no son reutilizables y requieren largos periodos de descomposición.
Ordinarios (residuos ordinarios no peligrosos)	Cartón plastificado, vidrio, plástico, metal no recuperable, servilletas, residuos sanitarios, es decir, aquellos residuos no aptos o valorados para el reciclaje.
Bombillas y luminarias (Residuos Sólidos Peligrosos)	La empresa FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S. , consume bombillas y luminarias en sus oficinas y demás dependencias las cuales se consideran altamente contaminantes.
RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos)	Se refiere a residuos tecnológicos, aparatos dañados, descartados u obsoletos que consumen electricidad. (electrodomésticos, equipos de aires acondicionados y baterías), Incluye computadores, equipos electrónicos de consumo, celulares, etc., que ya no son utilizados.

RECOMENDACIONES PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS EN LA EMPRESA FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.

Para todos los residuos debe haber un tratamiento y disposición final de acuerdo con el tipo y clasificación de los materiales. Para el tratamiento y disposición final se contará con el apoyo de gestores ambientales certificados.

- **Residuos Orgánicos (no peligrosos):** Los residuos orgánicos no peligrosos se dispondrán en el centro de acopios para ser entregado a la entidad recolectora de desechos y dispuestos en el relleno sanitario.
- **Residuos Aprovechables:** Los residuos aprovechables serán dispuestos de manera provisional en el centro de acopio para que las empresas aliadas especializadas los recolecten y les den el valor agregado. De igual forma se entablarán acuerdos si es posible con asociaciones de recicladores de la localidad, comunas o zonas en donde está ubicada la sede para coordinar recolección de residuos y generar fuentes de ingreso para las personas vulnerables.
- **RAEES (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos):** Para el caso de residuos especiales de RAEE's se harán convenios con gestores ambientales certificados, entregando así los aparatos y/o accesorios que no tengan funcionamiento.
- **Residuos peligrosos:** Los Residuos peligrosos, tal y como su nombre lo indica son residuos que por su naturaleza pueden generar afectaciones serias al medio ambiente o a la salud de las personas; estos elementos deben tratarse de acuerdo con sus características y se deben disponer en lugares especiales evitando así la mezcla con residuos sólidos orgánicos.

En la empresa FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S., este tipo de residuos corresponden a los generados por residuos de tóner, tintas, pilas, baterías y luminarias, Aires acondicionados, repuestos; por lo que su disposición se realizará a través de gestores ambientales certificados, quienes se encargarán de su recolección y posteriormente expedirán el respectivo certificado de disposición final.

Caracterización de los residuos generados por la empresa FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.

CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

TIPO DE RESIDUOS	RESIDUO	CLASIFICACION	ALMACENAJE	DSIPOSICION FINAL
Solidos – No Peligrosos	Cartón, papel	Reciclable	Se debe realizar separación en la fuente y recolectada debidamente en una caneca de color blanco. Almacenarla en el Centro de Acopio para los Residuos en la zona que ha sido señalizada para ello	Hacer convenios con gestores ambientales para que realicen la recolección y disposición de los residuos.
Solidos – No Peligrosos	Botellas plásticas, vidrio, latas	Reciclable	Se debe realizar separación en la fuente y recolectada debidamente en una caneca de color Negro. Almacenarla en el Centro de Acopio para los Residuos en la zona que ha sido señalizada para ello.	Hacer convenios con gestores ambientales para que realicen la recolección y disposición de los residuos.
Orgánico y Ordinario	Cascaras de frutas y Verduras, Residuos de comida en general. Empaques de frituras.	No peligroso	Debe ser recolectada debidamente en una caneca VERDE marcada para residuos orgánicos y almacenarla en el Centro de Acopio para los Residuos en la zona que ha sido señalizada para ello.	Realizar convenios entre terceros para un reúso de materiales, utilización dentro de la institución y disposición final en el centro de acopio

IMPLEMENTACION DEL CODIGO DE COLORES DE LA RES. 2184/2019

Clase de residuo	Color	Contenido básico	Clasificación para etiquetado
ORGÁNICO	Verde	Residuos de alimentos, como cáscaras, resto vegetales y frutas, o materiales similares, icopor.	ORGÁNICO
RECICLABLE	Blanco	Revistas, periódicos, papel, cartón.	RECICLABLE
NO APROVECHABLE	Negro	Desechables plásticos, envases no retornables, empaques y bolsas plásticas.	NO APROVECHABLE
PELIGROSOS Tóxicos e infecciosos (generación esporádica)	Rojo	Residuos con características biosanitarias, que no pueden generar por la atención de accidentes en el punto de atención de primeros auxilios.	RESIDUOS BIOSANITARIOS

Clasificación de residuos peligrosos

Tipo de residuos	Residuo	Clasificación	Almacenamiento	Disposición final
RESPEL	Pilas y Baterías, repuestos de aires	Peligroso	Se considera un residuo especial, Se cuenta con un contenedor para la recolección de estos residuos.	Existe convenio con un proveedor que se encarga de recoger los residuos y los dispone de una manera controlada para evitar impactos ambientales.
RAAES	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, Periféricos	Peligroso	Se considera un residuo especial, debe designarse un lugar de almacenamiento que esté debidamente delimitado y señalado, para no generar contaminación al suelo.	Hacer convenios con gestores ambientales para que realicen la recolección y disposición de los residuos.
Químico (tóxico)	Disolvente, Jabón polvo, Desinfectante, Hipoclorito de Sodio, Cera, Limpia vidrios	Peligroso	Lograr que de una manera controlada se recolecte los recipientes o empaques en una caneca color rojo. Se almacenen en el Centro de Acopio para los Residuos en la zona delimitada y señalizada para los residuos químicos.	Hacer convenios con el proveedor del residuo químico para que recoja los empaques y/o recipientes y los disponga de una manera controlada para evitar impactos ambientales.
RESPEL	Bombillas con ahorro de energía, tubos fluorescentes	Peligroso	Se considera un residuo especial, debe designarse un lugar de almacenamiento dentro del Centro de Acopio de Residuos que esté debidamente delimitado y señalado, para almacenar estas lámparas y bombillos parano generar contaminación al suelo. Estas lámparas son altamente contaminantes.	Hacer convenios con el proveedor para que recoja los residuos y los disponga de una manera controlada para evitar impactos ambientales.

7.5. NECESIDAD DE IMPLEMENTAR EL PGA

Una de las mayores problemáticas actuales en cuanto al medio ambiente es la mala manipulación de residuos sólidos en las empresas y hogares, así como el aumento en la producción y consumo de materiales y/o productos y el actual modelo económico han incrementado de manera exponencial el volumen de los residuos generados y por ende la disposición en lugares inapropiados, lo que evidencia una clara falta de educación ambiental.

El principal efecto nocivo generado debido a la falta de un manejo apropiado de residuos sólidos es el deterioro y contaminación de suelos y cuerpos de agua y contaminación del aire.

El PGA debe basarse en la capacitación y sensibilización en cuanto a la separación de los residuos por características físicas, disposición, almacenamiento y aprovechamiento de residuos orgánicos, y disposición e inactivación de residuos peligrosos y especiales.

Objetivos de implementación

- ✚ Sensibilizar, educar y promover la participación total de los colaboradores de la empresa **FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.**, con el fin de minimizar la contaminación y fomentar el reúso y reciclaje de residuos sólidos.

- ✚ Realizar una separación adecuada en la fuente para evitar la mezcla de todos los residuos y eliminar el potencial de reciclaje.
- ✚ Crear y fortalecer estrategias de recuperación, aprovechamiento y venta de los residuos separados con el fin de reincorporarlos en el ciclo productivo.

8. FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PGA

Todos los colaboradores deberán conocer los aspectos relacionados al manejo integral de residuos sólidos, incluyendo las directrices de la normatividad vigente.

8.1. Capacitación

Es importante trabajar en la sensibilización y capacitación de todos los colaboradores de la empresa FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S., involucrados de manera directa e indirecta con el plan de manejo integral de residuos sólidos. Después de la identificación de los problemas en la matriz de aspectos e impactos ambientales de la empresa FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S., se implementan estrategias, los recursos y las acciones necesarias para crear consciencia

ambiental a través de la enseñanza, sensibilización y capacitación ambiental.

La capacitación estará enfocada en la enseñanza de los beneficios ambientales, económicos y sociales que genera la reducción, reutilización y reciclaje de los residuos sólidos; para que cuando se implemente este Plan, no se presenten problemas debido al desconocimiento o baja participación de la comunidad.

El desarrollo efectivo del programa de educación ambiental se basa en el desarrollo de material publicitario mediante la implementación de piezas gráficas que generen impactos positivos en la población. Así mismo se crearán convenios con fundaciones u otros entes expertos en el tema para el desarrollo y sensibilización a los colaboradores de la empresa FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.

Se debe comenzar a crear sobre lo que se ha realizado hasta el momento, es decir, incentivar el uso correcto de los puntos ecológicos, promover la minimización del uso de papel. Para esto se ha elegido la siguiente alternativa:

- Capacitar al personal de servicio de aseo y a todos los colaboradores de la empresa **FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.**, para la correcta disposición de los residuos sólidos, así como la reducción de los residuos generados a través de la realización de tareas cotidianas.

Metodología.

- Establecer los mecanismos de participación, concretar cuál será la forma de trabajo en cada una de las campañas.
- Estructurar el programa educativo con base en el desarrollo de la cultura de sensibilización ambiental nacional.

Para el desarrollo de estas capacitaciones se deberá tener en cuenta:

- Legislación ambiental vigente.
- Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos formulado
- Riesgos ambientales generados por la mala disposición, falta de separación.

9.PROGRAMA DE MINIMIZACIÓN

La minimización de los residuos sólidos tiene un impacto significativo dentro de ciclo de vida que tienen los residuos sólidos, y por ende en la gestión integral se genera un aumento en las tasas de separación debido al manejo de volúmenes menores de residuos.

La minimización en los residuos sólidos se basa principalmente en el cambio de hábitos de consumo, identificación de empaques ecológicos que tengan un potencial de reciclaje alto. De igual forma se deberá tratar de reutilizar los residuos dándoles un segundo ciclo de vida y por ende generando un impacto significativo en cuanto a reducción de volúmenes de residuos.

9.1. OBJETIVOS

- Incentivar el reúso de materiales
- Incentivar la utilización de productos ecológicos en cuando a cantidad de materiales en empaques o bien que tengan potencial para una segunda vida útil.
- Buscar cambios en los hábitos de compra. Comprar envases de vidrio retornable, aluminio reciclable, reducir el uso de pilas entre otros.

9.2. METODOLOGÍA

- Se establecerá el cronograma y presupuesto para el plan de minimización de residuos.
- Crear estrategias de minimización en generación de residuos sólidos, basadas en la promoción de reducción del uso de papel y de consumo de materiales con empaques, o elementos que se puedan reutilizar

- Formular estrategias específicas de minimización de residuos en áreas comunes.
- Incluir programas de capacitación.
- Formular estrategias para la reutilización de materiales.

Se deberá tener en cuenta:

<i>Tipo de residuo</i>	<i>¿Qué hacer?</i>
Papel	<ul style="list-style-type: none"> • Usar ambas caras • Revisar la información a imprimir para evitar el consumo innecesario de papel.
Cartón	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar las cajas de cartón para el almacenamiento de otros materiales, por ejemplo, plásticos, papeles y cartón dentro de cada una de las dependencias.
Plásticos	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar que se consuman menos productos que vengan en recipientes plásticos. • Utilizar recipientes para el almacenamiento de productos o agua, por parte del personal de aseo en cada una de las dependencias.
Vidrio	<ul style="list-style-type: none"> • Almacenamiento
Icopor	<ul style="list-style-type: none"> • No utilizar materiales de Icopor para almacenar alimentos
Aluminio	<ul style="list-style-type: none"> • No utilizar papel aluminio para envolturas

9.3. CONSIDERACIONES.

- Incluir dentro del programa educativo charlas con el fin de promover la minimización de generación de residuos sólidos.
- Establecer el programa de indicadores.
- Control y seguimiento al programa.

10. PROGRAMA DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS TECNOLÓGICOS Y ELECTRONICOS.

10.1. Propósito

Establecer los parámetros mínimos a seguir para un correcto manejo de residuos de aparatos RAEE en la empresa FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S., este se basa en las actividades a llevar a cabo para cada proceso.

Teniendo en cuenta que los aparatos eléctricos y electrónicos, son una mezcla de muchos materiales, que comprende tanto materias primas escasas, como elementos o compuestos peligrosos, las operaciones de almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos de

aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) se deben seguir bajo los lineamientos establecidos para tal fin.

10.2. JUSTIFICACIÓN

La separación en fuente es la principal actividad a partir de la cual los residuos se pueden reciclar, por lo que la separación de materiales es de vital importancia y debe llevarse a cabo bajo ciertas condiciones especiales.

Actualmente en la empresa FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S., no hay separación eficiente de residuos RAEE, Según la Directiva de la Unión Europea sobre RAEE, 2002, los productos o aparatos que al final de su vida útil pueden constituir residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), se clasifican en 10 categorías, la clasificación y rotulación de los RAEE debe corresponder a estas categorías:

1. Grandes electrodomésticos Neveras, congeladores, lavadoras, lavaplatos, etc.
2. Pequeños electrodomésticos Aspiradoras, planchas, secadores de pelo, etc.
3. Equipos de informática y telecomunicaciones Procesadores de datos centralizados (minicomputadoras, impresoras), y elementos de computación personal (computadores personales, computadores portátiles, fotocopiadoras, télex, teléfonos, etc.).
4. Aparatos electrónicos de consumo Televisores, video beam, cámaras de video
5. Aparatos de alumbrado Luminarias, tubos fluorescentes, lámparas de descarga de alta intensidad, etc.
6. Herramientas eléctricas y electrónicas Taladros, sierras.
7. Juguetes, equipos deportivos y de tiempo libre Trenes y carros eléctricos, consolas de vídeo y juegos de vídeo.
8. Aparatos médicos Aparatos de radioterapia, cardiología, diálisis, etc.
9. Instrumentos de medida y control Termostatos, detectores de humo o reguladores de calor
10. Máquinas expendedoras Máquinas expendedoras de bebidas calientes, botellas, latas o productos sólidos

10.3. OBJETIVOS

- Cumplir el contexto con las políticas nacionales ambientales para la gestión integral de residuos y los lineamientos técnicos, para el manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Fomentar el hábito de separación de residuos en la fuente.
- Involucrar a las personas por medio de capacitaciones y anuncios.
- Disminuir la cantidad de residuos que siendo aprovechables se disponen en rellenos sanitarios.

10.4. METODOLOGÍA

Para un punto de recolección se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Instalarse en un lugar techado protegido de las condiciones del ambiente.
- Depositar temporalmente los RAEE en contenedores, sobre estibas, o en cajas de rejas o de madera, facilitando su carga en el transporte hacia el punto de almacenamiento o entrega al gestor ambiental, por un tiempo limitado de acuerdo a las características de los contenedores y a las condiciones del sitio. Estos recipientes deben estar debidamente señalizados
- Realizar la clasificación por diferentes categorías o tipos de aparatos para facilitar su posterior entrega al gestor ambiental.
- Establecer mecanismos de control para evitar hurtos.
- Los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos que se depositen en el punto de recolección no deben ser desensamblados ni manipulados.
- Los RAEE no pueden permanecer más de seis meses almacenados en el punto de recolección.
- Para que el RAEE sea entregado oficialmente a Almacén General se debe realizar el respectivo procedimiento para dar de baja el activo según procedimiento MA – GRF -P05 baja de activos devolutivos.

10.5. TRANSPORTE Y LOGÍSTICA

Para la ejecución del transporte de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos a su disposición final, la empresa FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S., realizara los procedimientos contractuales necesarios. El tercero que sea seleccionado para el transporte y logística debe dar cumplimiento a los siguientes requisitos técnicos, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible.

Requisitos técnicos: Condiciones generales para el transporte de RAEE.

- Durante el transporte se debe evitar que las personas no autorizadas tengan acceso a la carga, con el fin de evitar la adición o pérdida de partes o piezas de equipos sin supervisión. La carga en el vehículo debe estar debidamente empacada, acomodada, estibada, apilada, sujeta y cubierta de tal forma que no presente peligro para la vida de las personas y el medio ambiente.
- Para este fin se recomienda que todo transporte de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos de tamaño mediano o pequeño se realice en cajas de madera, de cartón grueso o de rejillas metálicas.
- En caso de transportar los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en estibas, se debe envolver toda la estiba con una película plástica cuando este cargada.
- Es recomendable no poner más de tres capas de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en las estibas y asegurar que la carga no sobresalga de las cajas.
- Por lo general no se requieren cartones o espumas entre las capas. Sin embargo, para algunas excepciones se recomienda colocarlos, por ejemplo, para el transporte de monitores en desuso.
- En caso de ofrecer los servicios de recolección y transporte de equipos de impresión y fotocopia en desuso, tener un sistema de recolección de derrames de tinta para evitar contaminación del medio ambiente y de los demás componentes conjuntamente transportados.
- Portar como mínimo dos (2) extintores tipo multipropósito, uno en la cabina y los demás cerca de la carga, en sitio de fácil acceso para que se pueda disponer de él rápidamente en caso de emergencia, y contar con personal preparado para su utilización.

11. PROGRAMA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS

11.1. PROPÓSITO

Todas las personas dentro de la empresa FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S., deberán ser capaces de separar los residuos sólidos en la fuente, como resultado de la reafirmación de los puntos ecológicos los cuales funcionan como puntos de separación eficaces gracias a la adición de información y campañas de educación ambiental

11.2. JUSTIFICACIÓN

La separación en fuente es la principal actividad a partir de la cual los residuos se pueden reciclar, es por esto que la separación de materiales es de vital importancia porque debe llevarse a cabo bajo ciertas condiciones especiales.

La separación debe darse sobre los materiales limpios pues una vez han estado en contacto o tienen material orgánico, su potencial de reciclabilidad disminuye, limitando así la cantidad de material aprovechable.

Actualmente en la empresa FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S., no hay separación eficiente de residuos sólidos y por ende el personal mezcla los residuos antes de ser llevados al centro de acopio.

El éxito del programa de separación en la fuente se basa en el programa de educación y sensibilización ambiental que enfocara esfuerzos y recursos en la adopción de la cultura del reciclaje y uso eficiente de los puntos de recolección.

11.3. OBJETIVOS

- Adicionar información a los puntos ecológicos en donde hay separación de residuos.
- Fomentar el hábito de separación en la fuente.
- Involucrar a las personas por medio de capacitaciones y anuncios.
- Disminuir la cantidad de residuos que siendo aprovechables se disponen en rellenos sanitarios

11.4. METODOLOGÍA

Se tendrán en cuenta para la implementación del programa estrategias que puedan ser aplicadas en los diferentes programas para su buen funcionamiento.

- Estructurar el programa de separación en la fuente en las instalaciones y bodegas de la empresa FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.
- Definir como se llevarán a cabo los procesos de separación para los diferentes participantes.
- Lograr una separación eficiente de los residuos que garantice el correcto funcionamiento del programa.

12. PROGRAMA DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS

12.1. PROPÓSITO

Cumplir con las regulaciones ambientales y la implementación de un plan de manejo de residuos sólidos adecuado, diseño de un centro de acopio y almacenamiento de residuos sólidos

12.2. METODOLOGÍA

Se tendrán en cuenta para la implementación del programa estrategias que puedan ser aplicadas en los diferentes programas para su buen funcionamiento.

- Desarrollar la capacidad máxima del centro de acopio de residuos sólidos.
- Crear consciencia ambiental con el fin de la adecuada disposición final de los residuos.
- Realizar un seguimiento continuo al centro de acopio de residuos sólidos

- Verificar el cumplimiento de las normas ambientales para almacenamiento de residuos sólidos.
- Verificar las condiciones físicas del centro de acopio
- Verificar la generación de lixiviados dentro del centro de acopio
- Delimitar los espacios mediante la correcta señalización.
- Protección contra la intemperie: el almacenamiento debe realizarse a temperatura ambiente y protegido de la intemperie.
- Pisos: impermeables para evitar infiltraciones y contaminación de los suelos.
- Capacidad: adecuada para el manejo de todo el volumen de residuos sólidos generados en la empresa FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.

13. PGA A EJECUTAR

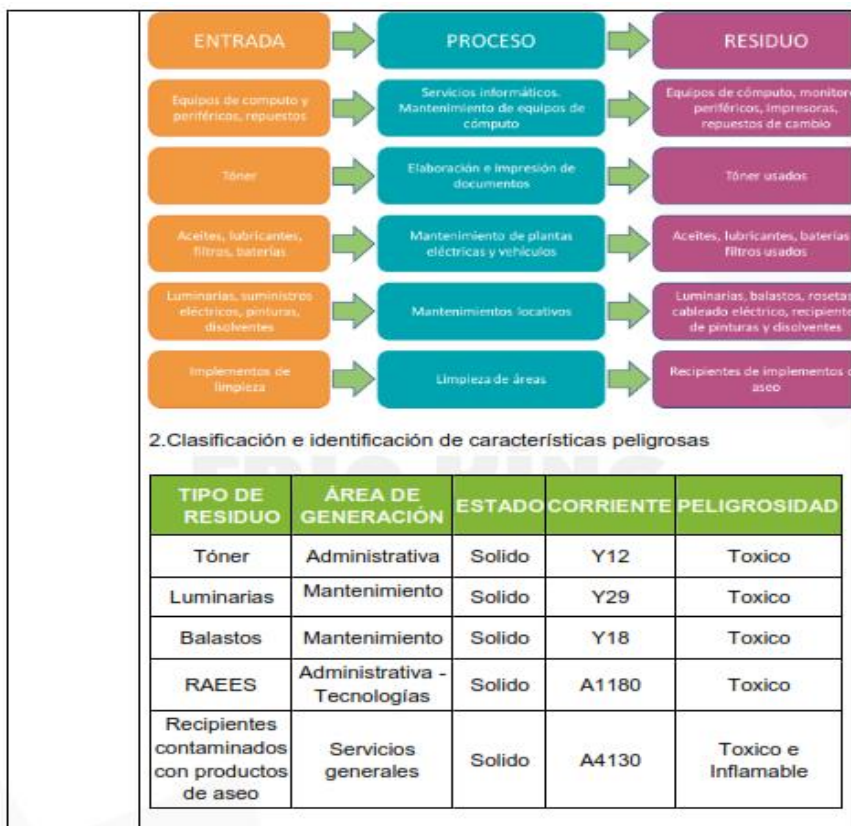
Durante las actividades que se realizan en las instalaciones de la empresa FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S., se produce una cantidad considerable de residuos sólidos que deben ser manejados correctamente para evitar los impactos ambientales asociados a su disposición y mantener buenas condiciones de saneamiento básico.

A continuación, se relacionan los programas diseñados para la empresa FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S., los cuales tienen como objetivo contribuir al fortalecimiento de la gestión ambiental, la prevención de la contaminación y el manejo adecuado de los recursos con los que cuenta.

Programa	Gestión Integral de Residuos Sólidos
Descripción	Este programa busca cambiar los patrones de respuesta de las personas que laboran en la empresa FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S. , basándose específicamente en la separación en la fuente y los beneficios de un adecuado manejo de los residuos sólidos.
Objetivo	Disminuir la cantidad de residuos entregados a la empresa de servicios públicos de aseo, mediante estrategias de separación en la fuente y aprovechamiento de estos.
Actividad	Promover la clasificación en la fuente de los residuos reciclables generados, haciendo uso de los puntos ecológicos de las instalaciones de la empresa FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S. Implementar el control de impresión por código: generar un informe mensual que permita medir el uso eficaz del papel, a partir del consumo de copias en las impresoras. (Estaría a cargo de administrativa con desarrollo de una automatización por TI y Planeación) Generar estrategias de comunicación que logren la sensibilización de los colaboradores de la empresa FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S. , en el manejo de residuos.
Metas	1.Hacer uso correcto de los puntos ecológicos habilitados. 2.Disminuir al máximo la impresión de documentos internos 3.Piezas de información divulgadas. 4.Entregas efectivas de residuos separados en la fuente.
Cronograma por Metas	1.Permanentemente 2.Permanentemente 3.En cada vigencia se realizará el cronograma de actividades a ejecutar para generar las piezas a divulgar 4.Programación de común acuerdo con el gestor ambiental a cargo.

13.2. Gestión de Residuos Peligrosos – RESPEL

Programa	Gestión de Residuos Peligrosos - RESPEL
Descripción	Tiene como fin dar la adecuada gestión a los residuos clasificados como peligrosos articulando la separación en la fuente con un programa de posconsumo.
Objetivo	Implementar la gestión de residuos peligrosos en la entidad Garantizar la disposición final de residuos peligrosos mediante su entrega a gestores ambientales y/o puntos autorizados.
Actividades	Adquirir y/o mantener, mediante convenios, contenedores para el depósito de residuos de pilas y baterías. Separación en la fuente de luminarias Entrega de residuos peligrosos a gestores ambientales y/o puntos autorizados.
Metas	1.Reporte del registro de llenado del contenedor de pilas y baterías. 2.Disposición de luminarias en el respectivo contenedor. 3.Entrega de RESPEL a Gestores Ambientales
Cronograma por Metas	1.Semestral 2.Según generación de residuos de luminarias 3.Anuar
Prevención y minimización	1.Identificación de las fuentes



TIPO DE RESIDUO	ÁREA DE GENERACIÓN	ESTADO	CORRIENTE	PELIGROSIDAD
Pinturas, disolventes, sellantes	Mantenimiento	Líquido	Y6	Toxico e Inflamable
Baterías plomo acido*	Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y vehículos	Sólido	Y31	Toxico
Aceite usado*		Líquido	Y8	Toxico e Inflamable
Filtros usados*		Sólido	Y8 – Y9	Toxico e Inflamable
Pilas	Posconsumo	Sólido	Y23	Toxico

• Los residuos provenientes del mantenimiento de vehículos son gestionados por la entidad que preste este servicio; por lo tanto, en la empresa FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S., no realizará el manejo de aceites, lubricantes y baterías usadas.

3. Clasificación e identificación de características de peligrosidad

A continuación, se explican las características de peligrosidad de los residuos generados por la entidad, de acuerdo con el anexo III del Decreto N° 4741 de 2005.

• Residuo inflamable: Característica que presenta un residuo o desecho cuando en presencia de una fuente de ignición, puede arder bajo ciertas condiciones de presión y temperatura, o presentar cualquiera de las

siguientes propiedades:

- Ser un gas que a una temperatura de 20°C y 1.0 atmósfera de presionar de en una mezcla igual o menor al 13% del volumen del aire.
- Ser un líquido cuyo punto de inflamación es inferior a 60°C de temperatura, con excepción de las soluciones acuosas con menos de 24% de alcohol en volumen.
- Ser un sólido con la capacidad bajo condiciones de temperatura de 25°C y presión de 1.0 atmósfera, de producir fuego por fricción, absorción de humedad o alteraciones químicas espontáneas y quema vigorosa y persistentemente dificultando la extinción del fuego.
- Ser un oxidante que puede liberar oxígeno y, como resultado, estimular la combustión y aumentar la intensidad del fuego en otro material.
- Formar mezclas potencialmente explosivas con el agua.
- Ser capaz de producir fácilmente una reacción o descomposición detonante o explosiva a temperatura de 25 °C y presión de 1.0 atmósfera.
- Ser una sustancia fabricada con el fin de producir una explosión o efecto pirotécnico.

• Residuo tóxico: Se considera residuo o desecho tóxico aquel que en virtud de su capacidad de provocar efectos biológicos indeseables o adversos puede causar daño a la salud humana y/o al ambiente. Para este efecto se consideran tóxicos los residuos o desechos que se clasifican de acuerdo con los criterios de toxicidad (efectos agudos, retardados o crónicos y ecotóxicos) definidos a continuación y para los cuales, según sea necesario, las autoridades competentes establecerán los límites de control correspondiente:

- a. Dosis letal media oral (DL50) para ratas menor o igual a 200 mg/kg para sólidos y menor o igual a 500 mg/kg para líquidos, de peso corporal;
- b. Dosis letal media dérmica (DL50) para ratas menor o igual de 1.000 mg/kg de peso corporal;
- c. Concentración letal media inhalatoria (CL50) para ratas menor o igual a 10 mg/l;
- d. Alto potencial de irritación ocular, respiratoria y cutánea, capacidad corrosiva sobre tejidos vivos;
- e. Susceptibilidad de bioacumulación y biomagnificación en los seres vivos y en las cadenas tróficas;
- f. Carcinogenicidad, mutagenicidad y teratogenicidad;
- g. Neurotoxicidad, inmunotoxicidad u otros efectos retardados;
- h. Toxicidad para organismos superiores y microorganismos terrestres y acuáticos;
- i. Otros que las autoridades competentes definan como criterios de riesgo de toxicidad humana o para el ambiente. Además, se considera residuo o desecho tóxico aquel que, al realizarse una prueba de lixiviación para característica de toxicidad (conocida como prueba TCLP), contiene uno o más de las sustancias, elementos o compuestos que se presentan en la Tabla 3 en concentraciones superiores a los niveles máximos permisibles en el lixiviado establecidos en dicha tabla.

4. Cuantificación de generación

Con el fin de identificar y cuantificar el volumen generado de residuos peligrosos en la entidad, es necesario registrar las cantidades mensualizadas generadas (Kg/mes), con el fin de establecer la línea base de generación y medir los avances en su gestión y minimización. Para establecer el registro acorde con los parámetros de la norma, se calculará la media móvil y el promedio ponderado de los últimos seis meses de las cantidades pesadas, de tal forma que se puede establecer la clasificación del generador.

A continuación, se relacionan los tipos de generadores establecida por la normatividad vigente.

Categoría	Generación de residuos o desechos peligrosos (promedio ponderado y media móvil de los seis meses de las cantidades pesadas)
Gran generador	≥ 1.000 kg/mes Respel generados
Mediano generador	> 100 kg/mes Respel generados < 1.000 kg/mes
Pequeño generador	> 10 kg/mes Respel generados < 100 kg/mes

PERIODO (AÑO)	TOTAL RESPEL (KG/MES)	MEDIA MÓVIL -ÚLTIMOS SEIS MESES- (KG/MES)
Mes 1	A	-
Mes 2	B	-
Mes 3	C	-
Mes 4	D	-
Mes 5	E	-
Mes 6	F	$\Sigma (A+B+C+D+E+F)/6$
Mes 7	G	$\Sigma (B+C+D+E+F+G)/6$
Mes 8	H	$\Sigma (C+D+E+F+G+H)/6$
Mes 9	I	$\Sigma (D+E+F+G+H+I)/6$
Mes 10	J	$\Sigma (E+F+G+H+I+J)/6$
Mes 11	K	$\Sigma (F+G+H+I+J+K)/6$
Mes 12	L	$\Sigma (G+H+I+J+K+L)/6$
TOTAL RESPEL GENERADOS	Σ	
PROMEDIO DE GENERACIÓN DE RESPEL		Σ
CLASIFICACIÓN		

5. Información técnica

6. Alternativas de prevención y minimización

RESIDUO	RECOMENDACIONES DE PREVENCIÓN
Tóner	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar la impresión sólo de los documentos necesarios. Solicitar sólo las cantidades necesarias. Buscar convenios para aprovechamiento por parte de entidades competentes.
RAEE	<ul style="list-style-type: none"> Realizar mantenimiento periódico de los equipos. Reutilizar los elementos o partes que aún tengan una vida útil. Solicitar sólo las cantidades necesarias. Buscar convenios para aprovechamiento por parte de entidades competentes.
Luminarias	<ul style="list-style-type: none"> Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones eléctricas. Realizar el cambio de las luminarias halógenas o convencionales a tipo LED. Solicitar sólo las cantidades necesarias.

Pinturas, disolventes, sellantes	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar el uso de pinturas ecológicas que minimizan considerablemente el uso de disolventes. Solicitar sólo las cantidades necesarias. Fomentar prácticas de reutilización y reenvasado de los mismos productos o el aprovechamiento en otras actividades.
----------------------------------	---

RESIDUO	RECOMENDACIONES DE PREVENCIÓN
Baterías plomo ácido	<ul style="list-style-type: none"> Almacenar adecuadamente las baterías generadas como residuo y entregarlas a gestores autorizados Realizar el mantenimiento preventivo de los vehículos de la entidad. Solicitar sólo las cantidades necesarias.
Recipientes impregnados de sustancias químicas	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar prácticas de reutilización y reenvasado de los mismos productos alargando la vida útil de este envase. Solicitar sólo las cantidades necesarias

Manejo interno	1.Almacenamiento
	<p>Los residuos peligrosos son llevados al almacén temporal, debidamente rotulados y empacados. El ingreso de cada residuo es registrado en las planillas de inventario dispuestas para tal fin.</p> <p>En la siguiente tabla se desglosan por cada RESPEL el modo de embalaje para su entrega al gestor autorizado, el sitio donde debe estar almacenado temporalmente dentro de la SDS y los requerimientos de seguridad industrial necesarios para la manipulación de los RESPEL.</p>

RESIDUO	EMBALAJE	ALMACENAMIENTO
Luminarias	Caja de cartón	Almacén
Tóner	Empaque original de cartón / Caja de cartón	Almacén
RAEE	Empaque original de cartón / Caja de cartón	Almacén

Recipientes de aseo	A granel	Almacén
Pilas	Contenedor	Entrada Estudio
Baterías ácidosadas	Empaque propio	Almacén

RESIDUO	EMBALAJE	ALMACENAMIENTO
Recipientes contaminados con sustancias de disolventes	A granel	Almacenamiento temporal de RESPEL
Aceite y lubricantes usados	La entidad no realiza el manejo del aceite usado ya que los cambios de aceite se realizan con la entidad contratada; por la tanto, el tercero es quien realiza la disposición de los residuos.	

2.Recolección y movilización

Los residuos peligrosos deben ser recogidos a medida que se generan y se deben almacenar temporalmente teniendo en cuenta la matriz de compatibilidad de sustancias.

TIPO DE RESIDUO	LUGAR DONDE SE GENERA	RESPONSABLE
Tóner	En los puntos de impresión de cada área	Almacén
Luminarias	En las instalaciones físicas de la Entidad	Mantenimiento
RAEE	En las áreas de la Entidad	Almacén y TI
Recipientes impregnados de sustancias químicas	En las áreas de la Entidad	Servicios Generales
Baterías de ácido usadas	Vehículos (serviteca) y área de emisión	Proveedor del servicio de mantenimiento, almacén y TI
Aceites y lubricantes usados	Vehículos (serviteca)	Proveedor del servicio de mantenimiento

3.Medidas de contingencia

Las medidas de contingencia en caso de derrames o incendio que comprendan la manipulación de residuos peligrosos

13.3.Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE

Programa	Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE's
Descripción.	Tiene como fin generar conciencia ambiental y un cambio de actitud en los colaboradores, para lo cual se abren espacios de gestión que permiten hacer un manejo adecuado de los residuos tecnológicos y contribuir así a la sostenibilidad del planeta.

Objetivo	<p>Implementar la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.</p> <p>Garantizar la disposición final de RAEE's mediante su entrega a gestores ambientales y/o puntos autorizados.</p> <p>Obtener la certificación de disposición final de Residuos Tecnológicos y Electrónicos.</p>
Actividades	<p>Celebrar convenios, contratos y/o acuerdos con empresas gestores ambientales para la recolección y disposición final de RAEE's, incluyendo las respectivas obligaciones ambientales.</p> <p>Realizar seguimiento a la cantidad y tipo de RAEE's generados.</p> <p>Realizar campañas de recolección de RAEE's, contando con la participación de los colaboradores de la empresa FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.,</p> <p>Entrega de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos a gestores ambientales y/o puntos autorizados.</p>
Metas	<p>1.Ubicación e instalación de mueble o contenedor para el depósito de los RAEE's.</p> <p>2.Divulgar campañas de sensibilización.</p> <p>3.Jornada de recolección de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos</p> <p>4.Entrega de RAEE's al gestor ambiental para disposición final.</p>
Cronograma por Metas	<p>1.Septiembre de 2022.</p> <p>2.En cada vigencia se realizará el cronograma de actividades a ejecutar para generar las piezas a divulgar, así como las jornadas de recolección de material</p> <p>3.Semestral</p>

13.4. Gestión de Recursos, Agua y Energía

Programa	Gestión de Recursos, Agua - Energía
Descripción	Busca establecer mecanismos de acción donde se logre el manejo adecuado de los recursos naturales y sensibilizar a los colaboradores de la empresa FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S. , a hacer un uso eficiente del agua y la energía, mediante actividades de educación ambiental.
Objetivo	Implementar medidas que propendan por el ahorro y uso racional de los recursos agua y energía
Actividades	<p>Mediante campañas audiovisuales, sensibilizar a los funcionarios y contratistas sobre el consumo responsable y el manejo adecuado de la energía y el agua.</p> <p>Implementar buenas prácticas ambientales para el ahorro y uso eficiente de agua y energía</p> <p>Realizar los mantenimientos preventivos e intervenciones a redes eléctricas, sistemas hidrosanitarios, mantenimiento y lavado de tanques de almacenamiento de agua.</p>
Metas	<p>1.Piezas de comunicación divulgadas</p> <p>2.Implementación de campañas de información sobre lavado de manos y consumo responsable de energía.</p>
Cronograma	En cada vigencia se realizará el cronograma de actividades a ejecutar para generar las piezas a divulgar, así como las campañas de información.

13.5. Educación Ambiental

Programa	Educación Ambiental y Campañas de Impacto Social
Descripción	Este programa busca involucrar a todos los colaboradores de la empresa FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S. , en la importancia de la gestión ambiental.
Objetivo	Generar estrategias de interacción que manejen un concepto de responsabilidad ambiental.
Actividades	Diseñar e implementar campañas de sensibilización para incentivar las buenas prácticas ambientales a funcionarios y contratistas. Socializar a los colaboradores de la empresa FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S. , las responsabilidades ambientales y medidas establecidas en esta materia.
Metas	Divulgación de campañas de sensibilización a todos los colaboradores.
Cronograma	En cada vigencia se realizará el cronograma de actividades y/o campañas a ejecutar para generar las piezas a divulgar

13.6. IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

La implementación del Presente Plan de Gestión Ambiental se realizará a través del Cronograma de Ejecución de PGA, junto con el reporte del seguimiento de la Gestión Ambiental.

14. ALTERNATIVAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y RECUPERACIÓN

En la gestión integral de residuos generados en el desarrollo de las actividades propias de FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SAS, se implementa la metodología de las “tres erres”: Reducir, Reutilizar y Reciclar, con el fin de fomentar la disminución de residuos convencionales y de fortalecer su aprovechamiento. Esta metodología se adopta, obedeciendo a las necesidades de la empresa, de acuerdo con lo reportado en la Matriz para la Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales, donde se determinan los controles para prevenir y mitigar los impactos negativos.

Por una parte, la prevención de la generación de RESPEL comprende estrategias orientadas a evitar por completo generación de residuos, lo cual implica la eliminación de las sustancias peligrosas empleadas como materias primas en la producción de bienes, así como su consumo, además de reducir la intensidad del consumo de materiales y energía, por lo cual se crea la necesidad de adquirir productos que cumplan con las regulaciones ambientales y que adopten políticas de cuidado y protección ambiental, incluyendo el cambio de insumos para la fabricación de productos.

Ahora, la reducción comprende la adopción de medidas organizativas y tecnológicas que permitan disminuir - hasta niveles económicos y técnicamente factibles – la cantidad y peligrosidad de los

RESPEL generados, basándose en dos aspectos fundamentales tales como la reducción en la fuente o en el origen y el reciclaje, reutilización, recuperación o regeneración.

15.COMUNICACIÓN

La comunicación de campañas y planes del PGA se realizarán por medio de los siguientes medios:

- Correo Electrónico o intranet.
- Folletos
- Entre otras.

16. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable
0	05-09-2023	Creación de documento	Profesional de Ingeniería Ambiental y Sanitario

17. CONTROL DE APROBACION

Elaboró:	Aprobó:
<p>Andrés Felipe Barrios Rosado Área: Gestión Ambiental</p> <p><i>Andrés F. Barrios B.</i></p>	<p>Moisés Eduardo Gil Maestre – Representa Legal FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.</p> <p><i>[Firma]</i></p>
Fecha de aprobación:	23/09/2022